

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 102-08-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 28 días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil es la instancia responsable directa de administrar la vida estudiantil en la institución, su propósito es atender las necesidades de los estudiantes, así como, ejercer el control disciplinario;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil requiere que se desempeñe con dedicación, inmediatez, visión proactiva y con elevadas cualidades de liderazgo, ética y moral, para el ejercicio de la autoridad y las responsabilidades atribuidas;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 04-01-2017-B de fecha 26 de enero de 2017, esta Comisión Interventora nombró interinamente y por el período de tres (3) meses en el Cargo de Directora de la Dirección de Desarrollo Estudiantil y de Asistente a las Licenciadas en Psicología, Luz Marina Castellanos y Astrid Dolmo, período que se venció desde el 26 de abril de 2017, por lo que resulta urgente el nombramiento en tal posición;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 60-05-2017 de fecha 24 de mayo de 2017 la Comisión Interventora resolvió nombrar Ad-Interim en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Estudiantil al Magíster Carlos Humberto Amador Zelaya, Docente del Depto. de Producción Vegetal de la Universidad Nacional de Agricultura, con el propósito de eficientar la atención y asesoría de los estudiantes, el cumplimiento del reglamento disciplinario y el manejo adecuado de los expedientes estudiantiles,

CONSIDERANDO: Que la gestión de los servicios de vida estudiantil es una prioridad para la Comisión Interventora y en esa medida, agotará todos los recursos disponibles para lograr la debida atención de los estudiantes,

POR TANTO:
En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora RESUELVE:



[Handwritten signatures]



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



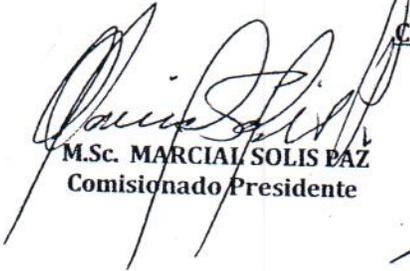
COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

PRIMERO: Contratar al señor Jorge Alberto Ponce Banegas, a partir del día 01 de septiembre y hasta diciembre de 2017 en el cargo de Director del Sistema de Vida Estudiantil, quien es especialista en Recursos Humanos y Pedagogía, con experiencia en la orientación estudiantil;

SEGUNDO: Instruir al Magíster Carlos Humberto Amador Zelaya su reintegro como Docente del Depto. de Producción Vegetal de la Universidad Nacional de Agricultura s a partir de la fecha.

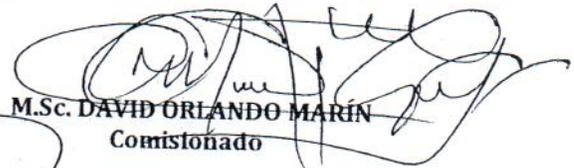
TERCERO: Este contrato de servicios profesionales tendrá un valor total de Lps. 160,000.00, convenidos las partes a pagar mensualmente por un valor de Lps. 40,000.00, previa presentación de los informes correspondientes.

CUARTO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**


M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ
Comisionado Presidente




DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada


M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
Comisionado